RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 044-2023-SUNARP/SN

Lima, 31 de marzo de 2023

VISTOS; el Informe Técnico N° 094-2023-SUNARP/OGRH del 30 de marzo de 2023, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; y, el Informe N° 291-2023-SUNARP/OAJ del 31 de marzo de 2023, de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el artículo 10 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por Resolución N° 035-2022-SUNARP/SN, la Superintendencia Nacional está a cargo del Superintendente Nacional, quien es la más alta autoridad jerárquica; y ejerce la titularidad del pliego presupuestal y representación institucional. Asimismo, en el literal h) del artículo 11 del citado Texto Integrado se establece que es función de la Superintendencia Nacional, designar y remover al personal de confianza de la Sede Central;

Que, mediante la Resolución N° 107-2022-SUNARP/SN, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 14 de julio de 2022, se designó a la señora Raissa Atenas Bracamonte Hernández en el cargo de confianza de Coordinadora General de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos;

Que, a través del Informe Técnico N° 094-2023-SUNARP/OGRH, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos concluye que corresponde aceptar la renuncia y efectuar el procedimiento de conclusión de la designación de la servidora Raissa Atenas Bracamonte Hernández, en el cargo de confianza de Coordinadora General de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, a partir del 01 de abril de 2023;

Que, mediante el Informe N° 291-2023-SUNARP/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que, atendiendo a lo señalado por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, resulta legalmente viable la emisión del acto resolutivo que disponga la aceptación de la renuncia formulada por la servidora Raissa Atenas Bracamonte Hernández en el cargo de confianza de Coordinadora General de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos; precisando que es competencia del despacho de la Superintendencia Nacional emitir el acto resolutivo correspondiente, en virtud de lo señalado en el literal h) del artículo 11 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp;

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electronico archivado por la SUNARP, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del Decreto Supremo No 070-2013-PCM y la Tercera Disposicion Complementaria Final del Decreto Supremo No 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a traves de la siguiente direccion web: https://verificador.sunarp.gob.pe

CVD: 8568448720

De conformidad con lo señalado en el artículo 10 y literal h) del artículo 11 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por Resolución N° 035-2022-SUNARP/SN, contando con el visado de la Gerencia General, Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único. - Conclusión de Designación.

Aceptar la renuncia formulada por la servidora Raissa Atenas Bracamonte Hernández en el cargo de confianza de Coordinadora General de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, a partir del 01 de abril de 2023, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.

sunarp

Firmado digitalmente por:
SUBAUSTE BRACESCO Armando Miguel FAU 20267073580 hard
Motivo: Soy Autor del Documento
Fecha: 2023/03/31 11:29:11-0500

Firmado digitalmente
ARMANDO MIGUEL SUBAUSTE BRACESCO
Superintendente Nacional
SUNARP

sunarp
V° B°
Firmado digitalmente por:
RODRIGUEZ MENDOZA Victor Hugo FAU 20267073580 soft
Motivo: Doy Visto Bueno del Documento
Fecha: 2023/03/31 11:20:35-0500

sunarp
Firmado digitalmente por:
CAMPOS OBREGON Angel Benigno FAU 20267073580 hard
Motivo: Doy Visto Bueno del Documento
Fecha: 2023/03/31 11:02:20-0500

sunarp
V° B°
Firmado digitalmente por:
LOAYZA CESPEDES Jorge Luis FAU 20267073580 soft
Motivo: Doy Visto Bueno del Documento
Fecha: 2023/03/31 11:15:04-0500

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electronico archivado por la SUNARP, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del Decreto Supremo No 070-2013-PCM y la Tercera Disposicion Complementaria Final del Decreto Supremo No 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a traves de la siguiente direccion web: https://verificador.sunarp.gob.pe

CVD: 8568448720